



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 047

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS.

PUERTO WILLIAMS; 20 ENE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702 de fecha 15/12/2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- El Decreto Alcaldicio N° , de fecha 19/01/2021, que aprueba la entrega de subvención a la FUNDACIÓN CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS;
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución N° 759, del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- La carta-solicitud presentada por el Director Ejecutivo don Eduardo Cruz Donoso, del Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams", de fecha 28 de diciembre del año 2020; en la cual solicita subvención municipal, para cubrir los costos de equipamiento náutico y medallas de premiación en la Regata Puerto Williams 2021, que se efectuará desde el 12 al 15 de febrero del año 2021;
- El Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, de fecha 13/01/2021, del Servicio de Registro Civil e Identificación;
- El Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, según del Ministerio de Hacienda, con fecha 13 de enero 2021;
- El Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, de fecha 13/01/2021, del Servicio de Registro Civil e Identificación;
- El Certificado de Personalidad Jurídica y de Vigencia de la Organización N° 07, de la Secretaría Municipal, de fecha 16 de enero 2021, mediante el cual se da cuenta que la Fundación indicada precedentemente, tiene vigente a la fecha y que su personalidad jurídica fue concedida el día 29 de octubre de 2014, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias con el N° 87 a fojas 89;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 15/01/2021, en el que consta que la Fundación solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- El Acuerdo N° 08 del Concejo Municipal aprobado en Sesión ordinaria N° 03 de fecha 18 de enero del año 2021;
- El Certificado N° 12 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión Ordinaria N° 03, de fecha 18 de enero del año 2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 045, de fecha 19/01/2021 que aprueba la entrega de subvención al Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal, de fecha 20/01/2021, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la FUNDACIÓN CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS.

DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, de fecha 20/01/2021 suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la FUNDACIÓN CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS, Rut: 65.097.954-0, por la suma de **\$ 2.000.000; (Dos millones de pesos)**, destinado a financiar los los costos de equipamiento náutico y medallas de premiación en la Regata Puerto Williams 2021, que se efectuará desde el 12 al 15 de febrero del año 2021. Una copia del citado Convenio que se adjunta pasará a ser parte integral del presente decreto.

De acuerdo a los antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

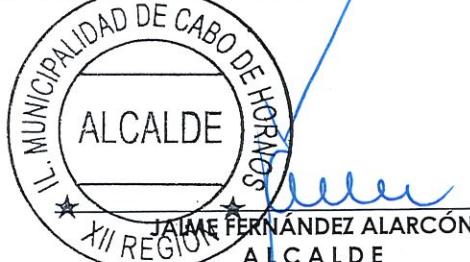


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PTV / LSP/POG/ Isp

Distribución:

- CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS
- Alcaldía
- Secretaría de Planificación Comunal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de Partes



JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE